ÓSCAR ANDRÉS TORRES ZAGAL ABOGADO

Foja 4.-

Santiago, veintiocho de octubre de dos mil nueve.

Vistos:

Y, teniendo presente la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia citada a fojas 2 de autos para el día de hoy Miércoles veintiocho de Octubre de dos mil nueve, a las 17:30 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para fijar las Bases del Procedimiento Arbitral juicio nombre de dominio "institutodeculturabritanica.cl", esto es, Instituto Chileno Británico de Cultura, Rut: 82.613.800-9 y Instituto de Cultura Británica de Temuco (Establecimientos Educacionales Gran Bretaña Ltda.), Rut: 77.179.310-K y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, Número 8, Del Procedimiento de Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo asignar el nombre de dominio "institutodeculturabritanica.cl", al primer solicitante Instituto Chileno Británico de Cultura, Rut: 82.613.800-9.

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo electrónico y carta certificada y a NIC Chile por correo electrónico (fallos@legal.nic.cl; nic@claro.cl; pbardon@claro.cl; educar1@surnet.cl)

Óscar Andrés Torres Zagal Juez Árbitro